

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE POLICÍA (25/01/2022)

En el día de hoy, representantes de UGT nos hemos reunido con la Corporación, junto al resto de sindicatos firmantes del actual Acuerdo de Policía, para abordar cuestiones relativas al mismo, que exponemos a continuación:

- **Con relación a la productividad pendiente de abono del 2019**, se ha tramitado en su totalidad y se va a abonar en la nómina de enero.
- **En relación al expediente de compensación y renuncia de la productividad asistencial trimestral correspondiente al año 2020**, se están realizando los cálculos y se tramitará con posterioridad al expediente de oficio que fue mandado a Retribuciones en septiembre.
- **Con respecto a las productividades de los diferentes trimestres del 2021**, las cantidades correspondientes a los trimestres 2º y 3º, se han remitido a Retribuciones en diciembre y enero respectivamente, estando el 4º trimestre en fase de cálculo.
- **En lo referente a la DPO del 2021**, se está pendiente del informe de consecución de objetivos, que suele concluirse en marzo.
- **Sobre el segundo pago del expediente de 35h del 2021**, hay que esperar a la finalización del mes de enero para generar el expediente, por lo que las cuantías se percibirán en la nómina de Abril.
- **La compensación de la jornada de 35h correspondiente al actual año 2022** y a falta de negociación del nuevo acuerdo laboral, se va a seguir aplicando en función de la actual instrucción, al entender que es la fórmula más ágil de compensación, si bien los sindicatos firmantes vuelven a dejar patente que debería de concederse la libertad a la plantilla de elegir librar esos días o cobrarlos en parte o en su totalidad. *No obstante, UGT entiende que cambiar el sistema demoraría más aun su abono, por lo que estando en la actualidad negociándose un nuevo acuerdo, no sería comprensible cambiarlo en este momento.*
- **Las retribuciones correspondientes a la titulación académica adquirida**, que hasta el momento se les estaba abonando a los policías titulados a la finalización del año al que corresponde, se ha llegado al acuerdo de prorratearlas en 12 mensualidades y abonarlo mes a mes. En este sentido, en la nómina de enero se abonará la cuantía correspondiente al año 2021 y a partir de la nómina de febrero se percibirá mensualmente.
- **Jornadas ampliadas del año 2021**. Se encuentran enviadas a Retribuciones hasta agosto de 2021 todas las jornadas **T1**, **T3** y **T4**. De septiembre a octubre se remitieron a Retribuciones el 15 de enero. Las relativas a noviembre y diciembre se encuentran en tramitación. Las **T2** hasta Junio se encuentran ya en retribuciones y faltan por tramitarse de julio a diciembre

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)

- **Jornadas ampliadas del año 2022.** Las jornadas **T1** ya se han cargado en los contadores. El 1 de febrero se asignarán los restantes tipos correspondientes al 2022
- **Abono de horas extraordinarias.** Se encuentran todas abonadas hasta septiembre del 2021. En enero se abonarán las incidencias de enero a julio del 2021. Las horas extraordinarias de octubre se han enviado a retribuciones el 22 de diciembre y las de noviembre y diciembre se encuentran aún en tramitación.
- **Gestión de libranzas.** Se han expuesto las denegaciones arbitrarias en algunas unidades del cuerpo, así como la instrucción emitida por el Intendente de la UID. de Fuencarral dirigida a todas las unidades que integran la Comisaría del Área 4. Desde la Jefatura del cuerpo ya se ha pedido explicaciones al referido Intendente y se le ha recordado la forma de proceder de acuerdo con la instrucción emanada de la Comisaría General.
- **Prolongación de días de convenio.** Se acuerda mantener como fecha tope para el disfrute de los días recogidos en el convenio general hasta el **31 de marzo** y prolongar los días y horas de libranza específicos de policía hasta el **30 de abril**. En este sentido, es muy importante que en los próximas peticiones se identifiquen correctamente los días que se están solicitando, en base a la siguiente clasificación:
 1. **Días comunes a todos los funcionarios (fecha tope 31 de Marzo)**
 - 521 Asuntos particulares año anterior.
 - 602 Adicional asuntos particulares año anterior.
 - 603 Compensación de festivos año anterior.
 - 668 Día completo art. 15.4.L (dos días).
 2. **Días específicos de Policía Municipal (fecha tope 30 de Abril):**
 - 702 Jornada 35h (3 días a disfrutar).
 - 670 Compensación 24 y 31 de diciembre.
 - 657 Acuerdo Policía año anterior.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)